República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, julio veintiséis (26) de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-001-2014-00062-01 DEMANDANTE: **ILDA MARIA SANCENO NEIRA** UNIDAD ESPECIAL DE GESTIÓN DEMANDADO:

PENSIONAL Y CONTRIBUICIOONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN

SOCIAL-UGPP

M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

DE DERECHO

Por reunir los requisitos exigidos se ADMITE1, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada y el llamado en garantía Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, contra la sentencia proferida por el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio, el día 15 de Diciembre de 2015.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

¹Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

²Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.